RESOLUCION de 9 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería.

Esta Viceconsejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan y por los importes que se especifican:

- Fundación María Zambrano.

III Congreso Internacional sobre la vida y la obra de María Zambrano: María Zambrano y la edad de plata de la cultura española.

01.19.00.01.00.48000.12K.0. 1.000.000 de ptas.

- Fundación UNESCO de Andalucía.

III Seminario UNESCO sobre aportación de las religiones a la cultura de la paz.

01.19.00.01.00.48000.12K.0. 2.500.000 ptas.

- Fundación Andaluza de Tauromaquia. Gastos nueva sede de la Fundación. 01.19.00.01.00.48000.12K.0. 1.000.000 de ptas.
- Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos. Encuentros de artistas con discapacidad en los parques naturales de la Comunidad Autónoma.

01.19.00.01.00.48101.35G.7. 1.000.000 de ptas.

- Federación de Mujeres Progresistas por la Igualdad. Nuevo contrato social mujeres-hombres y medios de comunicación social.

01.19.00.01.00.48000.12K.0. 1.800.000 ptas.

- Instituto Internacional del Teatro del Mediterráneo.

V Encuentro Red Festivales Internacionales y Jornadas de Iluminación Teatral.

01.19.00.01.00.48101.35G.7. 1.000.000 de ptas.

Sevilla, 9 de julio de 1998.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

CORRECCION de errata a la Resolución de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. (BOJA núm. 83, de 25.7.98).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 9.474, columna de la derecha, línea 7, donde dice: «Beneficiario: Universidad de Granada», debe decir: «Beneficiario: Universidad de Sevilla».

Sevilla, 6 de agosto de 1998

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de julio de 1998, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el anteproyecto del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Estatal 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 1996, sobre formulación de determinados Planes de Ordenación de Recursos Naturales, la Consejería de Medio Ambiente ha procedido a la elaboración del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Asimismo, se ha procedido a la redacción del Plan Rector de Uso y Gestión del citado espacio natural protegido.

El artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, establece que el procedimiento de elaboración de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales incluirá necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales afectados. Del mismo modo, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y en la Ley Estatal 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, la especial naturaleza del Plan Rector de Uso y Gestión aconseja someter también dicha disposición al trámite de información pública.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado anteproyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Pabellón de Nueva Zelanda, Avda. de las Acacias, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en la Avenida de Andalucía, 79 (entrada por los XII Apóstoles), 23005, Jaén, siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Jaén y ser dirigidas al Consejero de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 14 de julio de 1998.- El Director General, Rafael Silva López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de julio de 1998, de la Viceconsejería, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 14 de la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998), por la que se Regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Guadix para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios. Financiación:

 ${\rm M.^o}$ de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.006.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 11.016.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. Acción e Inserción Social: 1.125.000 ptas. G.G.P.S.: 1.125.000 ptas.
- D.G. Atención al Niño: 2.000.000 de ptas. Programa Infancia: 2.000.000 de ptas.

- Instituto Andaluz Servicios Sociales: 900.000 ptas. Actividades Socioculturales para Personas Mayores: 900.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 23.047.000 ptas. Ayuntamiento: 19.307.095 ptas. Total Convenio: 42.354.095 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Baza para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios. Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.093.360 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 11.137.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. Acción e Inserción Social: 2.100.000 ptas. G.G.P.S.: 300.000 ptas.

Inmigrantes: 1.800.000 ptas.

- D.G. Atención al Niño: 2.000.000 de ptas. Programa Infancia: 2.000.000 de ptas.

- Instituto Andaluz Servicios Sociales: 800.000 ptas. Actividades Socioculturales para Personas Mayores: 800.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 24.130.360 ptas. Ayuntamiento: 21.829.879 ptas. Total Convenio: 45.960.239 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Loja para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios. Financiación:

 M.° de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.048.000~ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 11.065.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. Atención al Niño: 2.000.000 de ptas. Programa Infancia: 2.000.000 de ptas.

- Instituto Andaluz de Servicios Sociales: 800.000 ptas. Actividades Socioculturales para Personas Mayores: 800.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 21.913.000 ptas. Ayuntamiento: 20.038.448 ptas. Total Convenio: 41.951.448 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Motril para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios. Financiación:

 ${\rm M.^o}$ de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 12.963.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 17.788.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. Acción e Inserción Social: 7.350.000 ptas. G.G.P.S.: 7.350.000 ptas.
- Instituto Andaluz de Servicios Sociales: 2.000.000 de ntas

Actividades Socioculturales para Personas Mayores: 2.000.000 de ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 40.101.000 ptas. Ayuntamiento: 67.342.661 ptas. Total Convenio: 107.443.661 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almuñécar para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios. Financiación:

 $M.^{\circ}$ de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 7.431.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 10.162.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. Acción e Inserción Social: 700.000 ptas. Inmigrantes: 700.000 ptas.
- D.G. Atención al Niño: 2.000.000 de ptas. Programa Infancia: 2.000.000 de ptas.
- Instituto Andaluz de Servicios Sociales: 900.000 ptas. Actividades Socioculturales para Personas Mayores: 900.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 21.193.000 ptas. Ayuntamiento: 18.844.463 ptas. Total Convenio: 40.037.463 ptas.

Sevilla, 23 de julio de 1998.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

RESOLUCION de 24 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998, BOJA núm. 11, de 1 de enero de 1998, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en Materia de Emigrantes Temporeros.